

Consultas Realizadas

Licitación 379470 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS CON CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL

Consulta 1 - consultas sobre el REQUISITOS DEL PBC

| Consulta | Fecha de Consulta | 16-06-2020 |
|---|-------------------|------------|
| <p>CONSULTA 1: La convocante solicita que el taller debe estar ubicado en la ciudad de asunción o gran asunción. A que se refiere gran Asunción, cuales son las ciudades, que abarca, ya que se debería tener en cuenta la distancia desde el local de la convocante al taller para ahorrar tiempo y dinero en gastos de combustibles.</p> <p>Consulta 2: Sobre la dimensión del taller</p> <p>La institución posee una flota de 18 rodados según el PBC, 300 m2 a mi entender es un lugar extremadamente pequeño para albergar en forma segura los rodados de la institución, la institución podría aumentar este requisito a por lo menos 1100 m2, ya que debería tener en cuenta varios factores, COMO POR EJEMPLO SI GANA UN TALLER CON 300 M2 Y ESTE YA TIENE CONTRATO VIGENTES CON OTRAS INSTITUCIONES Y A LA PAR TRABAJA CON PARTICULARES, NO TENDRIA ESPACIO SUFICIENTE , DESCONTANDO LAS OFICINAS ADMISTRATIVAS, BAÑOS, DEPOSITOS, SALA DE REPARACION DE MOTOR FOZA ETC SOLO QUEDARIA ESPACIO PARA REPARAR HASTA 1UNO O 2 DOS VEHICULO DE LA INSTITUCION, SIN MENCIONAR QUE UNA VEZ REPARADAS NO TENDRIAN UN LUGAR SEGURO PARA SU RESGUARDO, POR LO TANTO Y PARA EVITAR FUTUROS PROBLEMAS ¿HAY POSIBILIDAD DE AMPLIAR LAS DIMENSIONES DEL TALLER?.</p> <p>CONSULTA 3: SOBRE LAS VISITAS</p> <p>EL TEMA DE LAS VISITAS, BAJO EXPERIENCIA, LA CONVOCANTE DEBE HACER ESTO OBLIGATORIA O DIRECTAMENTE NO SOLICITAR Y A MODO DE EJEMPLO RELATO MI EXPERIENCIA, REALIZAMOS UNA VISITA TECNICA, VERIFICAMOS EL ESTADO REAL DE LOS VEHICULOS, COTIZAMOS DE ACUERDO A LA NECESIDAD REAL DEL VEHICULO Y OBIAMENTE ELEVO NUESTROS PRECIOS, Y UN TALLER X SE PRESENTA CON PRECIOS BAJOS CON UN DDJJ DE QUE SUPUESTAMENTE CONOCE LA FLOTA Y NOS ARRASO EN PRECIOS, Y SE LE ADJUDICO, ESTA EMPRESA X POSEE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS EN LA ACTUALIDAD, POR LO TANTO SOLICITO A LA CONVOCANTE HACER OBLIGATORIA Y DIRECTAMENTE NO SOLICITAR.</p> <p>CONSULTA Nº 3 SOBRE EL CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL IPS</p> <p>QUE SE ENTIENDE POR PRESENTAR CERTIFICADO CON 60 DIAS ANTES DE LA APERTURA, SEGÚN EL INC K DEL ART 40 DE LA LEY 2051/03 TODOS DEBEMOS ESTAR AL DIA CON LA ASEGURADORA SOCIAL EN EL MOMENTO DE LA APERTURA.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 22-06-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p><input type="checkbox"/> Consulta 1:</p> <p>La convocante solicita que el taller debe estar ubicado en la ciudad de Asunción o gran Asunción. A que se refiere gran Asunción, cuales son las ciudades, que abarca, ya que se debería tener en cuenta la distancia desde el local de la convocante al taller para ahorrar tiempo y dinero en gastos de combustibles.</p> <p><input type="checkbox"/> Respuesta 1:</p> <p>La convocante mantiene lo establecido en las bases y condiciones, fundamentando que de esta forma no se limita a las empresas que quieran participar del proceso licitatorio.</p> <p><input type="checkbox"/> Consulta 2:</p> <p>Sobre la dimensión del taller. La institución posee una flota de 18 rodados según el PBC, 300 m2 a mi entender es un lugar extremadamente pequeño para albergar en forma segura los rodados de la institución, la institución podría aumentar este requisito a por lo menos 1100 m2 ya que debería tener en cuenta varios factores, COMO POR EJEMPLO SI GANA UN TALLER CON 300 M2 Y ESTE YA TIENE CONTRATO VIGENTE CON OTRAS INSTITUCIONES Y A LA PAR TRABAJA CON PARTICULARES, NO TENDRIA ESPACIO SUFICIENTE, DESCONTANDO LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, BAÑOS DEPOSITOS SALA DE REPARACIÓN DE MOTOR, FOZA, ETC, SOLO QUEDARIA ESPACIO PARA REPARAR HASTA 1 UNO O 2 DOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION, SIN MENCIONAR QUE UNA VEZ REPARADAS NO TENDRIAN UN LUGAR SEGURO PARA SU RESGUARDO, POR LO TANTO Y PARA EVITAR FUTUROS PROBLEMAS ¿ HAY POSIBILIDAD DE AMPLIAR LAS DIMENSIONES DEL TALLER?</p> <p><input type="checkbox"/> Respuesta 2:</p> | | |

La convocante se mantiene en lo establecido en las bases y condiciones, considerando que la superficie indicada es mínima, pudiendo presentarse oferentes que dispongan de tinglado de mayor dimensión.

□ Consulta 3:

SOBRE LAS VISITAS EL TEMA DE LAS VISITAS, BAJO EXPERIENCIA, LA CONVOCANTE DEBE HACER ESTO OBLIGATORIA O DIRECTAMENTE NO SOLICITAR Y A MODO DE EJEMPLO RELATO MI EXPERIENCIA, REALIZADOS UNA VISITA TECNICA, VERIFICAMOS EL ESTADO REAL DE LOS VEHICULOS, COTIZAMOS DE ACUERDO A LA NECESIDAD REAL DEL VEHICULO Y OBIAMENTE ELEVO NUESTROS PRECIOS , Y UN TALLER X SE PRESENTA CON PRECIOS BAJOS CON UN DDJJ DE QUE SUPUESTAMENTE CONOCE LA FLOTA Y NOS ARRASO EN PRECIOS, Y SE LE ADJUDICO, ESTA EMPRESA X POSEE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS EN LA ACTUALIDAD , POR LO TANTO SOLICITO A LA CONVOCANTE HACER OBLIGATORIA Y DIRECTAMENTE NO SOLICITAR . CONSULTA N° 3 SOBRE EL CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL IPS QUE SE ENTIENDE POR PRESENTAR CERTIFICADO CON 60 DIAS ANTES DE LA APERTURA, SEGÚN EL INC K DEL ART 40 DE LA LEY 2051/03 TODOS DEBEMOS ESTAR AL DIA CON LA ASEGURADORA SOCIAL EN EL MOMENTO DE LA APERTURA.

□ Respuesta 3

a) Con respecto al tema de las visitas de inspección técnica, la convocante mantiene lo establecido en dicho punto, Se aclara que la convocante en ningún caso determina la obligatoriedad de la visita de inspección técnica, tampoco considera prudencial excluir dicho requisito del pliego; más bien, se ha establecido de modo opcional, de manera a que los oferentes opten por lo que más le convenga. Por otro lado, es impredecible saber si tal o cual oferente no cumplirá con el contrato.

b) En relación a la presentación de la Declaración Jurada (DDJJ) de No Adeudar al IPS, manifestamos que este documento es requerido en forma adicional, ya que es utilizado específicamente para desempates en caso de existir igualdad en los precios entre dos o más oferentes. Por lo que consideramos recomendable mantener tal cual se indica en las bases y condiciones, lo cual reza lo siguiente:

Cabe aclarar que la presente licitación se efectuará bajo las LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LAS "DIRECTRICES PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE OBRAS Y SERVICIOS" EN EL AMBITO DE LOS PROYECTOS FIDA. Por tal motivo, no se registrá por la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", así como tampoco es aplicable lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

SECCION II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

C) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social - IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

SECCION VII - ANEXOS

ANEXO N° I

Cualquier otro documento adicional requerido

Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS), dentro de un plazo no mayor a 60 (sesenta) días antes de la fecha de apertura de ofertas, y la planilla presentada a dicha institución.